

Número 32

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse el próximo viernes día treinta de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde



El Secretario actual



Número 33.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de abril de 1.965

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. José Fran Bon, D. Juan M. Fiol Zur, D. Francisco Izquierdo Mayya, el Interventor de Fondos Interinos D. Pedro Tiburcia León de Gualbrito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario actual por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura de la acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda dar lugar al recurso de liquidación provisional n.º 606, por 1.252'20 ptas, girado



reposición interpues- no consecuencia del expediente B-5872, sobre incremento valor to, por D. Ana María de los terrenos, por transmisión otorgada por D. Antonio Ramo y D. Francisco Elanell Vidal, de unos terrenos procedentes del predio San Honor de la Niell. No, por cuanto en la fecha de transmisión no reunían la condición de solar ni eran edificables, anulándose y anulándose sin efecto la liquidación referida.

3. Seguidamente se acuerda darse por enterado del escrito del Sr. Abogado del Estado Secretario Ponente del Tribunal Económico-Administrativo, notificando haber ganado firmeza el acuerdo dictado por dicho Tribunal en sesión de 31 de agosto de 1964, resolviendo reclamación n.º 48-63, interpuesta por Banco de España, contra aplicación de tasas por utilización de alcantarillado sanitario, reclamación que fue estimada declarando la improcedencia de la acción impugnada.

4. Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Angel Vidal Roselló, en nombre de D. Gabriel Estarás, y, consecuentemente, dar de baja la liquidación practicada por el Sr. Angel Vidal, contra el solar en El Arenal, con superficie de 1.231 m<sup>2</sup>, por importe de 5.077'87 ptas, con efectos desde el 1.º de enero de 1.964, y practicar nueva liquidación ajustada a derecho, según informes de los Servicios Técnicos de Arquitectura a razón de 125'-ptos el m<sup>2</sup>.

5. Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al ejercicio de 1.964, por los Derechos y Tasas por Escaparates sobre Fachada que lo constituyen o Vitrinas, que asciende a 67.000'-ptas, así como proceder al cobro de dicha acción en la forma reglamentaria.

6. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se interponen a continuación:  
 1.º Sean suscritas con Obase Norstrum, y el pago en su día de las primas correspondientes, las pólizas de seguro de responsabilidad civil, relativas a los camiones marca AVIA tipo 4.000, matriculas PM-79065 y PM-79066, adquiridos por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de Febrero del presente año, con destino al servicio de Vías y Obras, cuyos primos para el presente año son de un importe cada una de 3.194'-ptos



o sea de un importe total de 6.388' ptas.

2.º- Cargar dicho importe al Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Concept. 7.º Part. 132 del vigente presupuesto.

7.

Se acuerda aprobar realizar obras en puesto de venta n.º 10 en Mercado de Santa Catalina, viniendo obligados los solicitantes a abonar todos los gastos resultantes de las obras, así como dejar los puestos en su estado inicial, si el Ayuntamiento lo requiere.

A D.ª Pilar Ximelis Figuera, colocar letreros luminosos propaganda 'Café', en sus puestos de comestibles, n.ºs 62 y 63, de 40 cm. de diámetro.

A D.ª Magdalena Ferrer, letreros luminosos 'Café', de 40 cm. diámetro en puesto comestibles, n.º 28.

A D. Mates Llull Palmer, idem idem idem en sus puestos comestibles, n.ºs 18 y 19.

8.

Se acuerda autorizar el traspaso del puesto n.º 31, Esglados n.º 1, Mercado de Santa Catalina, a favor de D.ª Magdalena Vich Benassar, por fallecimiento del anterior titular, padre de la interesada fallecido el Sr. Vich Benassar, deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones señaladas por Reglamento y Ordenanzas derivadas de dicho traspaso, subrogándose en derechos y obligaciones del anterior.

9.

Se acuerda aprobar el pago a buena cuenta, según certificación librada por el Arquitecto municipal, de la cantidad de 775.672'03 ptas, por obras de reparación e impermeabilización pavimento actual Pescadería y saneamiento Mercado Oliva, realizadas por D. Juan y D. Antonio Solva, Hijos de Bernardo Solva Campes.

10 y 11.

Se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos confeccionados por el Arquitecto Jefe D. Antonio González Ruiz, de las obras de instalación de las Oficinas del Registro e Información, así como dependencias municipales de Oficinas Registro e Información y dependencias municipales de Oficinas Registro e Información y dependencias municipales de Oficinas Registro e Información. Métodos, presupuestos que se elevan a los siguientes cuantías municipales de Oficinas Registro: 91.038'04 ptas.  
Intervención, Oficinas Dependencias Municipales: 45.967'32 ptas.





- da y lentis Argam... Los citados gastos se abonarán con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> Part.  
zonida y Mitodos 133 del vigente Presupuesto de Gastos.
12. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación relativa a  
Se acuerda aprobar los gastos ocasionados con motivo del desplazamiento a esta  
liquidación gastos Ciudad, de diversos miembros del Jurado y una de gaba Pre-  
ocasionados por or- mios Ciudad de Palma, que ascienden a la cifra de 34.855.60  
ganización Premios ptas. La citada cantidad será abonada con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>  
Ciudad de Palma art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>, Part. 204 del Presupuesto de Gastos 1964. Resulta.
13. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de gastos  
Idem idem idem ocasionados por actos realizados durante el programa de las  
Concierto Sacro, Fes Puestas de la Reconquista, 1964, por un importe total y glo-  
tividad Reconquista bal de 73.274'76 ptas, pagaderos con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>,  
Part. 175 del vigente Presupuesto de Gastos.
14. Acto continuo se acuerda aprobar un informe emitido por el  
Se acuerda aprobar Arquitecto municipal Sr. Tequero, relativo a las obras de  
un informe Archi ampliación del Grupo Escolar de S' Hort Nou, La Soledad, a  
fecto Municipal a efectos de que en un día pueda extenderse el Acta de Re-  
efectos extenir cepción Definitiva de dichas obras, realizados por D. Juan  
Acta Recepción Rosa Ricos.
- Definitiva de Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que en re-  
obras realizadas sumen se insertan a continuación:
15. Aprobar el proyecto y presupuesto para la realización de obras  
Se acuerda aprobar de entretenimiento y conservación en el G. E. de Levante, consis-  
proyecto y presupu tentes en la modificación de la distribución interior y otros  
to, así como realiza El importe de dicho proyecto asciende a la cantidad de pesetas  
ción de las mismas 145.372'13 desglosadas en: 138.054'27 ptas por ejecución material  
obras de conservación y beneficio industrial; 3.924'77 ptas por honorarios de Archi-  
G.E. Levante. tecto; 1.178'93 ptas por honorarios Aparejador; y 1.209'26 ptas por  
gastos de locomoción.
- Encargar al contratista D. Antonio Mas Morey la realización  
de las obras, y bajo la supervisión técnica del Arquitecto Sr. Tequero  
El gasto antedicho queda reservado con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>,  
art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos.
16. Acto seguido se acuerda encargar y abonar a Gráficas Mi-  
Se acuerda encargar rasar, 10 Diplomas especiales a tres tintas, para ser con-  
y abonar Diplomas cedidos a los Autores premiados en el Certamen Centenario



VII Pentenario Con-  
versión Beato Ramón  
Llull

Conversion Beato Ramón Llull por importe de 1.283'75 ptas pagaderos con cargo al Cap: 2º, art: 11º, Part. 145 del vigente Presupuesto de Gastos.

17.  
Se acuerda encargar y abonar a Falleres y abonar instalación de un equipo de altavoces, en actos de la Conversion del Beato Ramón Llull, por importe de 328'65 ptas, que se abonarán con cargo al Cap: 2º art: 11º, Part. 145 del vigente Presupuesto de Gastos.

18.  
Se acuerda aprobar la liquidación de los gastos ocasionados por obras de ampliación del Grupo de San Españolet, cuyo resumen se inserta a continuación. Las obras fueron adjudicadas a D. Juan Rosa Rios, por la cantidad de 1.660.153'45 ptas, teniendo presente que esta liquidación se hace en aplicación de los Decretos del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1963 y del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre del mismo año que determinan la actualización de precios de contratos realizados por la Administración Local y que en este caso atendiendo a la fecha de licitación corresponde al 16% del importe de las obras excludo el beneficio industrial. El importe a que asciende la presente liquidación complementaria es de 276.476'51 ptas. Dicho gasto será abonado con cargo al Cap: 6º, Art: 8º, Part. 352 del vigente Presupuesto de Gastos.

19 y 20.  
Se acuerda aprobar por el Arquitecto Municipal Sr. Giti Juan, relativo a los dos informes Arquitecto Municipal, a efectos de extensión Acta de Recepción Definitiva pueda extender, en su día, el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

21.  
Se acuerda aprobar la liquidación provisional de las obras de explotación de un tramo de la c/ Alférez Slobera,





Alferez Llobera. por presupuesto total y global de 55.403'49 ptas, ~~proceder~~ con arreglo al Cap.º VII, art.º 1.º Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

22.

Se acuerda conceder ~~particulares~~, según la relación que se inserta a continuación: ~~diversos permisos para~~ Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan: ~~varias obras a particulares~~

1.- A D. Juan Bruno Oliver, construir un edificio en la c/ Balco (C/ Copined). Las obras no excederán de treinta meses.

2.- A D.ª Margarita Quetzilas Bolaquer, construir un edificio en la c/ Flecha Javier Coll (San Ferrer). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

3.- A D. Antonio Moragues Blompart, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ Maragán, 91. Las obras no excederán de quince meses.

4.- A D. Gabriel Maximon Sartre, construir un edificio en la c/ 333. Las obras no excederán de veinte meses.

5.- A D. Juan Martorell Coll, construir un edificio en la c/ San Vicente Ferrer (San Forteza). Las obras no excederán de veinte meses.

6.- A D. Mateo Fiol Pujol, construir un edificio en la c/ Tray Luis Jaume ang. a Eusebio Estada. Las obras no excederán de treinta meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los solicitantes o de los señores a quienes representan, arregladas a los planos que acompañan:

7.- A D. Bernardino Pons Alcina, proceder a la adición de un piso en la finca sita en la c/ San Rafael, 239 (San Real). Las obras no excederán de doce meses.

8.- A D. José Estarellas Mas, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Crédito Balear, 62. Las obras no excederán de veinte meses.

9.- A D.ª Carmen Juan Frau, para en su finca en construcción sita en Camino dels Reis, 55 (Indioteria), acceder a la prórroga de la licencia municipal. El plazo para la construcción del edificio se amplía en diez meses.

10.- A D. Boné Rigo Bosch y D.ª Maria Mas, efectuar obras de



reforma en su finca sita en la c/ Patronato Obros.  
Las obras no excederán de seis meses.

11.- A D. Antonio Casellas y D. Boné Zaus, efectuar obras de reforma y adición de una planta en su finca sita en la c/ de Infante Pagano. Las obras no excederán de quince meses.

12.- A D. Rafael Borrás Jassme, efectuar obras de ampliación y adición de una planta en su finca sita en la c/ Juan Bonbaró. Las obras no excederán de treinta meses.

13.- A D. Juan Borrás Borrás, como Consejero Delegado de la entidad VICOBO SA. y en su finca sita en el Paseo de Mallorca (Hotel Saratoga), proceder a la adición de plantas. Las obras no excederán de doce meses.

14.- A D. Jaime Bestard Martí, efectuar obras de reforma en su local sita en la c/ Porras. Las obras no excederán de doce meses.

15.- A D. José Vidal Miret, como Director Gerente de BAWM SA para en su finca en construcción sita en la c/ Juan Alcega ang. a Ricardo Ankerman, acceder a la renovación de la licencia municipal. Las obras no excederán de diez meses.

16.- A D. Gabriel Nicolau, y D.<sup>ña</sup> Maria Isabel Sitjes, para en su finca en construcción sita en la c/ Bernardo Cabret, 5, acceder a la prórroga de la licencia municipal. El plazo para la construcción del edificio se amplía en 12 mes.

17.- A D. Pedro Garau Clar, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Luis Martí, 166. Las obras no excederán de diez meses.

18.- A D. Simón Seguí Font, para en su finca en construcción sita en la c/ Presbítero Seguí, acceder a la prórroga de la licencia municipal. El plazo para la construcción del edificio se amplía en diez meses.

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los solicitantes y arregladas a los planos que acompaña.

1.- A D. Miguel Amengual Gorreta, construir un edificio en la c/ de Boner, Galiana y Pl. de Serralta. Las obras no excederán de treinta meses.





- 2.- A D. Jaime Ribas Pujol, construir un edificio en la c/ de Margarita Moulau. Las obras no excederán de diez meses.
- 3.- A D. Jorge Labrés Romis, construir un edificio en la c/ San Fco. Javier ang. a José Martínez. Las obras no excederán de veinte meses. Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de otros solicitantes y anecladamente a los planos que acompañan.
- 4.- A D. Fco. Fiol Isern, efectuar obras de reforma en su finca sita en la c/ Juan Alcega ang. a Cristóbal Real. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 5.- A D. Jaime Sartre Rintord, efectuar obras de reforma en su finca sita en la c/ Cañonero Dato, 16. Las obras no excederán de 15 meses.

23, 24, 25 y 26.

Se acuerda denegar insertar a continuación cuatro peticiones obras a particulares

- 23.- Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Oliver Foral para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Bonet s/n (Génova) de esta ciudad anecladamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Moragues Porta, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva C de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, la superficie de solar ocupada por la edificación es superior al 50% (Art.º 195) y las luces rectas de la parte posterior deben ser de un mínimo de 3mts. (Art.º 110), y además, por lo que apunta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en su informe en el que halla inconveniente por cuanto, según se deduce de los planos presentados, el patio de luces posterior, no cumple la condición 5ª de la Orden de 29-II-44, siendo las luces rectas a ventananas inferiores a la distancia tolerada en la vigente legislación.
- 24.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro José Jaime Ferris para construir una casa de planta baja en solar de su propiedad sito en la c/ Marqués de Zenise de esta ciudad, anecladamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancha, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, debe la edificación retirarse tres metros de la alineación de la calle (Art.º 203).



25.- Denegar el permiso solicitado por D<sup>a</sup> Sabina Aragon Sangre para adicionar un ático sobre la casa en construcción de su propiedad sita en la c/ General Peraza n<sup>o</sup> 226 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco Quetzilos Ferrer, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva C de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964 y proyectarse obras de ampliación, la altura mínima del edificio en fachada, medida en la forma prevista en el Art<sup>o</sup> 63, debe ser de 14 mts. (Art<sup>o</sup> 197 en relación con el Cuadro de Normas y Art<sup>o</sup> 70)

26.- Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Alzamora Terragut, Director Gerente de "Laboratorios Fortuny S<sup>a</sup>" para efectuar obras de ampliación en el edificio de que es arrendatario sito en la c/ Pablo Piferrer de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastián Gamundi Boscano, por cuanto, al proyectarse obras de ampliación, la altura del edificio en fachada debe estar comprendida en los 21 mts de mínima y los 24 mts de máxima (Art<sup>o</sup> 188 párrafo 3<sup>o</sup> en relación con el Cuadro de Normas de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964 - Zona Intensiva A), y además, al no ser el solicitante el dueño de la finca, debía justificar que obra con la autorización de éste (Art<sup>o</sup> 4 de dichas Ordenanzas).

27. Se acuerda autorizar obras c/ 261, am-  
lante acuerdo de-  
gatorio.  
Comisión Municipal Permanente, de 26 de marzo último, denegatorio de permiso a D. Juan Xamena Gili, para ampliar edificio de su propiedad sito en c/ 261 (Señorío Aliso), por defecto esencial de trámite y habiéndose subsanado éste, conceder licencia a dicho señorío para la ampliación solicitada, conforme al proyecto del Arquitecto Sr. Fernández Suar, presentado en 20-11-59 que modifica el aprobado en 15-5-59. La duración de las obras no excederá de veinte meses.

28. Se acuerda declaración  
tam a continuación:  
Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se inser-





ruina edificio sito en c/ Almos, nº 5 42/46 y 46, ang. con c/ Matias Monters

1º- Declarar en ruina el edificio núms. 42-44-46 de la c/ Almos, ang. con c/ Matias Monters de esta ciudad, por darse los supuestos establecidos en el Artº 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 en sus apartados 1º y 2º del párrafo 2º.  
2º- Que por el propietario D. Vicente Soler Maciá se proceda a la demolición total del edificio, demolición que deberá ejecutarse en un plazo de tres meses y bajo la dirección de Técnico competente y la fiscalización de un Arquitecto Municipal, adoptando cuantas medidas sean procedentes para la seguridad de bienes y personas e integridad de los edificios colindantes; y,  
3º- Que se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a tenor de lo previsto en el párrafo 2º del Artº 28 del Decreto de 10 de octubre de 1953, a los efectos determinados en dicho artículo

29 y 30.

Se acuerda proceder a recepción obras en Parque Infantil de Trajafís y embaldosado aceras en idéntico ítem.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de arranque y reparación bordillo, embaldosado y apisonado y otros en el Parque Infantil de Trajafís; así como otras obras de embaldosado del mismo Parque Infantil y embaldosado, realizados por el contratista D. Juan Perelló período aceras en idéntico ítem, por los presupuestos que figuran en la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Guiti liquidaciones que se aprueban por un total y global importe de 33.683'69 ptas. y 149.526'86 ptas, respectivamente. Los gastos de referencia se abonarán con cargo a la consignación correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

31.

Se acuerda adjudicación subasta de obras c/ 356 y tramo Colliure.

Seguidamente se acuerda aprobar el acto licitatorio de adjudicación de las obras de pavimentación asfáltica de la c/ 356 y tramo de la de Colliure, según acta suscrita en 21 de abril, adjudicar definitivamente dicha subasta a D. Domènec Boleda Nadal, en las condiciones que figuran en el pliego de condiciones aprobado, debiendo constituir la garantía definitiva de 8.680' ptas. así como la garantía complementaria prevista en el artº 2 párrafo 1º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y que asciende a la cantidad de 18.217'36 ptas. Igualmente se acuerda la devolución del depósito a los restantes licitadores.



Se acuerda proceder a la realización de las obras de embaldosado de un tramo de las aceras de la c/ Sendera o realización obra frente al jardín del Colegio La Milagrosa, así como aprobar embaldosado acera el proyecto y presupuesto de los mismos redactado por el en tramo c/ Sendera Arquitecto Municipal Sr. Gili, cuyo presupuesto total y aprobando proyecto global se eleva a la cifra de 6.439'74 ptas, pagaderas presupuesto de las con cargo al Cap.º 2º, Art.º 11º, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos, y encargan las obras mediante concierto directo, al Contratista D. Juan Perelló Lerdú.

Del 33 al 37. Seguidamente se acuerda autorizar a GESA, Compañía Telefónica y SMAYA, para apertura de diversas zanjas en calles a GESA, SMAYA y Línea o plazas de esta ciudad, que se dirán a continuación, y a Telefónica para a- sujetándose a las siguientes condiciones:  
 apertura de zanjas.

La reposición del pavimento y demás elementos afectados de la vía pública en debidas condiciones.

Dar cuenta a esta Administración del inicio y término de las obras, a efectos de inspección.

Las tres empresas deberán comunicarse entre sí el comienzo de las obras al objeto de evitar posibles interferencias en sus tendidos.

Se exige un plazo mínimo de garantía de 12 meses.

Una copia de los planos sellada por este Ayuntamiento estará siempre en el lugar de la obra y el contratista será responsable de la señalización y balizamiento, tanto de día como de noche, aportando vallas, faros rojos, señales de tráfico etc.

Las obras se realizarán con arreglo a las normas de la buena construcción.

A GESA: en calles Juan Pizpi y Solas, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.

En las calles de Alós, P. Can Faxina, Yseros, Barrera, Vidriera, Lima, Rodríguez Arias, Ricardo Ortega y Senad Morina, con plazo de ejecución que no excederá de 15 días.

A Compañía Telefónica: para instalación cable subterráneo en la c/ de Doctor Ferrán, ang. 3 Coll Sansimon.

A SMAYA: en c/ de Reyes Católicos, J. River Motta, C. Cortés, Dr. Gómez Ulla, Ignacio, Ete Torres, c/ sin nombre paralela a 3. Torres, sin nombre perpendicular a 3. Torres: idem idem.





junto a recinto "Zenis", cruzando S. Magin y Artillería de Montaña, con plazo de ejecución que no excederá de 5 días por acometida y 30 días para las prolongaciones

A SMAVA: en los s/ Arquitecto Benassar, "E" nº 89, Curles, Aragón, Parot, "244"; "333"; Rivadavia, Viñaza, B. E. Samirón, J. Muras, Almidonera Montañón, Rubi, Maya, F. Soler, C. G. Lueta, Capitán Solom, Do de Mayo, Polvarín, Bolera, M. R. Alemany, Pelaires, V. Ferrer, P. Generalísimo Franco, Dr. Terrán, H. Balanguera "204"; nº 88, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días por acometida.

38

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar propuesta original provisional pensión viuda Policía Municipal.

Aceptar la solicitud de pensión de viudedad a D<sup>a</sup> Catalina Canadell Martínez, y concederle con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, una pensión de viudedad de 2.989'20 ptas mensuales, más dos pagas extraordinarias, una en Julio y otra en Navidad, a D<sup>a</sup> Catalina Canadell Martínez, como viuda del que fue Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Pedro Sastre Alemany, con efectos a partir del 1<sup>o</sup> de Mayo del corriente año. Y en este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, sin que ninguno de los presentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta y siete minutos, levanta la sesión de la que se actúa en la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*

El Interventor interino  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
El Secretario acetal

Número 34.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo, en segunda, el día siete de los corrientes, viernes, a la hora indicada en la convocatoria

El Alcalde acetal.

*[Handwritten signature]*

El Secretario acetal

*[Handwritten signature]*

Número 35.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de mayo de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y dos minutos del día siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Pallo Saiz Guallo, D. Jose Fran Bou, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Francisco Izquierdo Mayo, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Fluxá S. de Garabito,